

AVISO 0067

Valledupar, 21 de Abril de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 003646 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO 002166 DE 28 DE FEBRERO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UN DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 003646 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO 002166 DE 28 DE FEBRERO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UN DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Jueves**) **27 Abril de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de Abril de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (27) de Abril de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED

Sr. (a):
ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la resolución No 003646 de fecha 28 de Marzo de 2023, “Por medio del cual se aclara la resolución No 002166 de 28 de febrero de 2023, por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional temporal para cubrir una incapacidad de un docente”.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día (14) Abril de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (20) de Abril de 2023, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED

Valledupar, 29 de marzo de 2023

Señor(A)
ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO
jhojimo@hotmail.com
Agustín Codazzi, Cesar



CES2023EE008537

Asunto: Citación para notificación de Acto Administrativo RESOLUCION No. 003646 del 28 MAR 2023, proferido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 003646 DEL 28 MAR 2023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION NO. 002166 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUALS E EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UN DOCENTE"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email notificaciones.educacion@cesar.gov.co**

Atentamente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA - docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso Lopez Michelsen" Calle 26 #12-130 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 90. Sede Secretaría de Salud Transv. 18 #19-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla" - Sede Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 68-15 - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aniba Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar
Línea de atención al Ciudadano: 01-8000-9544069 / 0575-1574-8230
Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 230002



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHALACEMOSMEJOR.CO



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **003646** DE FECHA **28 MAR 2023**

"Por medio de la cual se aclara la Resolución N° 002166 del 28 de febrero de 2023 por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional temporal para cubrir una incapacidad de un docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos de delegación Número 000132 del 12 de agosto de 2014 y 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedidos por el Gobernador del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 002166 del 28 de febrero de 2023, se nombró en provisionalidad temporal a ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.697.419, Normalista Superior, en el cargo de Docente de aula, de la Planta Global de cargos, para que preste su servicios en el Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa Luis Giraldo, Sede Maria Reina, del Municipio de Agustin Codazzi (Ces), con asignación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1980920), correspondiente al Grado 1A, según el título acreditado de conformidad con el Decreto No. 449 del 29 de Marzo de 2022, en reemplazo del docente JULIA MARIA SIMANCA BELEÑO, hasta el 17/03/2023.

Que la señora JULIA MARIA SIMANCA BELEÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 36.518.197, Docente de aula, Código 9001, Grado 14, de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa Luis Giraldo Sede Maria Reina, del Municipio de Agustin Codazzi (Ces), presentó proroga de Incapacidad por Enfermedad General, según certificado de incapacidad 16634, expedida por Union Temporal Red Integrada Foscal-CUB, el día 21/03/2023, por el término de (30) días, comprendidos desde 18/03/2023 hasta 16/04/2023.

Que se requiere aclarar la fecha de finalización del nombramiento provisional temporal de la docente ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO, en la Resolución N° 002166 del 28 de febrero de 2023, en el Artículo Primero del resuelve, donde no finaliza su nombramiento temporal el 17 de marzo de 2023 y continua con sus labores hasta el 16 de abril de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el contenido de la Resolución N° 002166 del 28 de febrero de 2023, el cual queda así: Nombrar en provisionalidad temporal a ROSALBA JIMENEZ MONTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49697419, Normalista Superior, en el cargo de Docente de aula, de la Planta Global de cargos, para que preste su servicios en el Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa Luis Giraldo, Sede Maria Reina, del Municipio de Agustin Codazzi (Ces), con asignación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1980920), correspondiente al Grado 1A, según el título acreditado de conformidad con el Decreto No. 449 del 29 de Marzo de 2022, en reemplazo del docente JULIA MARIA SIMANCA BELEÑO, hasta el 16/04/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La parte considerativa y resolutive de la Resolución N° 002166 del 28 de febrero de 2023, que no sufrió modificaciones, queda vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

28 MAR 2023

Pamela Maria Garcia Mendoza
PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Emilce Hernández Basante /Técnico Operativo SED *EB*
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive/Profesional Universitario con Asignación de Funciones en Recursos Humanos *EM*
Revisó: José Miguel Chacón Cuadros, profesional Especializado, Oficina Jurídica SED *JMC*
Nombre Carpeta Archivo: Hoja de Vida del funcionario

